

Medellín, 02 de agosto de 2022

Constancia Secretarial

Le informo señor juez que, dentro de este proceso de Disminución de Cuota Alimentaria, se encontraba fijada fecha y hora de audiencia para llevarse a cabo el día 08 de agosto de 2022, sin embargo es menester informarle que a la fecha no se ha dado respuesta por parte de la entidad empleadora del demandante, la Organización Corona frente al Oficio Nro. 511, donde se le solicita brindar información del actual salario del demandante. En vista que esta información es de vital importancia para las resultas del proceso, es necesario requerir a la misma con la finalidad que den respuesta. A despacho.

MARIA CAMILA ALVAREZ

Cítdor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicado: 2022-00045

Ref: DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Vista la constancia secretarial que antecede, y en aras de garantizar el debido proceso, se procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA de que tratan los artículos 372 y 373, en concordancia con el artículo 392, de los procesos verbales sumarios y el artículo 397 del Código General del Proceso, para el **JUEVES TRECE (13) DE OCTUBRE DEL 2022 A LAS 9:30 AM.**

De conformidad con la ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación LIFESIZE; en consecuencia, se requiere a ambas partes para que proporcionen su correo electrónico y el de sus apoderados, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación LIFESIZE es opcional, pero puede brindar una mejor comunicación.

De otro lado, y dado que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la entidad Organización Corona, anteriormente solicitado, se requiere nuevamente a las misma

para que dé respuesta al oficio solicitados por las partes y a su vez por el despacho.
Líbrense oficios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44bdd587bfd7aa93dff5337e6f7ac2d4d994036d89581adaab5dc6861a610982**

Documento generado en 03/08/2022 11:44:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>